

Diversas Categorías Ayuntamiento de Colmenarejo

Resolución de 20 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/05/pdfs/BOE-A-2023-10815.pdf>

[Bases Generales Procesos Selectivos](#)

CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: **CONCURSO-OPOSICION** y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: **CONCURSO**.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

Plazas

Dos plazas de Administrativo,

Una plaza de Arquitecto.

Una plaza de Técnico Medio Profesor de Adultos.

Una plaza de Coordinador Deportivo.

Dos plazas de Monitor Deportivo.

Una plaza de Técnico Auxiliar de Educación.

Tres plazas de Oficial de Primera de Oficios Varios.

Una plaza de Conductor.

Una plaza de Vigilante Urbano.

Cuatro plazas de Peón de Oficios Varios.

Siete plazas de Conserje

Titulaciones y requisitos:

Ver en las bases de la convocatoria

Tasas:

Ver en las bases de la convocatoria

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (05-05-2023)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Preferentemente de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento. Caso de no ser posible su presentación telemática, podrán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Colmenarejo, sito en la Plaza de la Constitución 1 de 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (en adelante, LPAC), sin perjuicio de los otros medios allí previstos.

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.